SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de Obras Públicas

OF. DE PARTES
II REGIÓN
26 FEB 2019
SEREMI

ORD. Nº 0114

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ANTOFAGASTA
OF. DE PARTES
INGRESO Nº 167 FECHA 26/02
DERIVADO MMA-ASE HORA 16:00
OBSERVACIONES GESTIÓN

ANT: Oficio MMA Nº 103/2019, Sugerencias a Propuesta de medidas a incorporar en el PDA.

MAT: Remite revisión.

INCL: Minuta de Medidas de control de MP10 para el PDA.

Antofagasta, 26 FEB 2019

DE: **SEÑOR EDGAR BLANCO RAND**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MOP
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A: **SEÑOR RAFAEL CASTRO MEZA**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL MMA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En atención al documento del ANT., donde entrega sugerencias a Propuesta de medidas a incorporar en el Plan de Descontaminación Atmosférico (PDA) de Calama, adjunto remito a Ud., revisión de párrafos con su respuesta y Minuta con ajuste de propuestas:

PÁRRAFO	REVISIÓN
Las obras de construcción existentes, deberán cumplir las medidas que a continuación se indican en el plazo de 4 meses contados desde la entrada en vigencia del Plan. Las obras de construcción nuevas, deberán cumplir las medidas que a continuación se indican desde la fecha de su instalación.	Al momento de entrar en vigencia el PDA, se podrán dar las siguientes situaciones: • Las obras MOP existentes (entendiéndose como plena etapa de ejecución) se rigen por lo estipulado en las Bases de Licitación (BALI) de su contrato, por lo que no podrán acoger el cumplimiento de las medidas definidas en el PDA. Esto no quita que algunas medidas ya estén contempladas en las Especificaciones Ambientales del contrato. • Aquellas obras que estén en proceso de licitación, será necesario hacer revisión de las BALI para verificar si es necesario hacer mejoras de manera de ajustarse al PDA, lo cual requiere un procedimiento administrativo de modificación de contrato y mayor plazo. Se ajusta de la siguiente manera, reemplazando ambos párrafos con el siguiente texto: *Al momento de entrar en vigencia el Plan, las obras de construcción que se encuentren en ejecución deberán informar las medidas implementadas para el control de MP10. Este informe debe ser enviado al Servicio Regional que contrata la obra, en un plazo de 3 meses, de manera de definir si amerita la posible implementación de nuevas medidas.* *Las obras de construcción nuevas, deberán cumplir las medidas que a continuación se indican en el plazo máximo de 6 meses, contados desde la entrada en vigencia del Plan.*
Establecer un máximo de velocidad de circulación de los vehículos	Se acoge. Se ajusta de la siguiente manera: Restringir la velocidad máxima de circulación de los vehículos a 30 km/hr.
Implementar sistema de lavado de ruedas de transporte de carga para obras que consideren un camino de salida hacia caminos pavimentados	Se acoge.
Utilizar encarpado de tolva de camiones cargados, la que deberá cubrir toda la carga y encontrarse en perfectas condiciones, de modo tal que impida la	Se acoge.

1066

SEREMI
Región de Antofagasta

Ministerio de Obras Públicas

dispersión y derrame del material. El material transportado deberá transportarse al menos bajo 10 cm contados desde el límite superior de la tolva	
Ítem ii.)	Dado que este ítem está referido a la operación de Empréstitos, se sugiere sea trasladado al artículo respectivo.
ii.3. Todos los procesos de chancado o reducción mecánica de materiales y/o separación de distintos tamaños de materiales, deberán estar equipados con sistemas de captación de polvo, con el objetivo de disminuir las emisiones fugitivas de material particulado.	Se acoge.
Para los proyectos del Ministerio de Obras Públicas y/o su Seremi respectiva, será ésta última	La Seremi MOP no es unidad ejecutora de obras, por lo que velará por el cumplimiento de las medidas de control contempladas en este plan.
Contar con una barrera cortaviento, en todo el perímetro de la obra, el cual deberá tener una altura mínima de 2.5 metros y estar constituido por un material con una porosidad de 0,35.	Este texto es aplicable a obras de carácter puntual dentro de la ciudad. No es posible enmallar el perímetro de una obra de carácter lineal, como son las obras viales, por ejemplo. Se desconoce la efectividad de una porosidad de 0.35, pudiendo ser otro valor. Se ajusta de la siguiente manera: Para obras de carácter puntual, contar con una barrera cortaviento en todo el perímetro de la obra, la cual deberá tener una altura mínima de 2.5 m y estar constituida por un material con una porosidad tal que impida el paso de polvo en suspensión y/o contaminante.
Finalmente con respecto a las Rutas del Loa, Tramo A y B, en especial para el Tramo B, nueva Circunvalación, el cual tendrá una mayor relevancia en términos de alejar de la ciudad de Calama las emisiones generadas por el transporte de vehículos pesados, agradezco remitir vuestra propuesta indicando para la medida comprometida, su plazo de ejecución y costos de inversión.	Se ajusta de la siguiente manera: La Seremi de Obras Públicas se compromete a apoyar y fomentar las gestiones conducentes a la materialización de las obras del proyecto Concesión Vial Rutas del Loa, Tramo A y B, en especial para el Tramo B - nueva Circunvalación de Calama, el cual tendrá por finalidad sacar el tránsito de carga pesada y sobredimensionada de la ciudad de Calama, lo que redundará en alejar de la ciudad las emisiones generadas por el transporte de vehículos pesados. La medida deberá desarrollarse en un plazo que no exceda el año 2025.

Saluda atentamente a usted,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
M.O.P. REGIÓN DE ANTOFAGASTA

EDGAR ENRIQUE BLANCO RAND
Secretario Regional Ministerial
SEREMI MOP, Región de Antofagasta

LHL
Distribución:

- Dirección Regional Aeropuertos - MOP Región de Antofagasta
- Dirección Regional Arquitectura - MOP Región de Antofagasta
- Dirección Regional Obras Hidráulicas - MOP Región de Antofagasta
- Dirección Regional Vialidad - MOP Región de Antofagasta
- Archivo UGAT - MOP Región de Antofagasta
- Oficina de Partes y Archivo - MOP Región de Antofagasta

Proceso relacionado: N° 12805819
Proceso N° 12810100

Propuesta de medidas mínimas de control de emisiones de MP10 en ejecución de obras desarrolladas por el Ministerio de Obras Públicas - MOP, para su inclusión en el Plan de Descontaminación Atmosférico de Calama

Las obras de construcción, que se ejecuten al interior del polígono de la zona saturada tendrán que cumplir con las siguientes medidas de modo tal de controlar sus fuentes emisoras temporales de material particulado:

Al momento de entrar en vigencia el Plan, las obras de construcción que se encuentren en ejecución deberán informar las medidas implementadas para el control de MP10. Este informe debe ser enviado al Servicio Regional que contrata la obra, en un plazo de 3 meses, de manera de definir si amerita la posible implementación de nuevas medidas.

Las obras de construcción nuevas, deberán cumplir las medidas que a continuación se indican en el plazo máximo de 6 meses, contados desde la entrada en vigencia del Plan.

Las faenas de construcción, remodelación, demolición y demás obras semejantes que contemplen movimientos de tierra, tránsito de camiones, palas mecánicas, excavadoras y otras similares, deberán realizar las siguientes acciones:

i. Emisiones generadas por el tránsito de vehículos y maquinarias en caminos internos no pavimentados de las obras en ejecución:

1. Humedecer los caminos de desvío de tránsito, las vías de circulación de acceso a los frentes de trabajo y de acceso a las obras anexas asociadas, tales como Instalación de faenas; Botaderos; Campamento, etc.
2. Restringir la velocidad máxima de circulación de los vehículos a 30 km/hr.
3. Implementar sistema de lavado de ruedas de transporte de carga para obras que consideren un camino de salida hacia caminos pavimentados.
4. Utilizar encarpado de tolva de camiones cargados, la que deberá cubrir toda la carga y encontrarse en perfectas condiciones, de modo tal que impida la dispersión y derrame del material. El material transportado deberá transportarse al menos bajo 10 cm contados desde el límite superior de la tolva.
5. Mantener motores apagados cuando los vehículos y maquinarias estén detenidos.
6. Revisión y mantención periódicas de vehículos y maquinarias.

ii. Contar con sistemas de humectación y/o mallas cortaviento de una altura superior a la altura de las pilas de almacenamiento, para reducir las emisiones generadas por el manejo de acopios de materiales estériles a granel al aire libre o en canchas de almacenamiento. Se requiere una altura de acopio no mayor a 2.5 m.

iii. Para obras de carácter puntual, contar con una barrera cortaviento en todo el perímetro de la obra, la cual deberá tener una altura mínima de 2.5 m y estar constituida por un material con una porosidad tal que impida el paso de polvo en suspensión y/o contaminante.

iv. La SEREMI de Obras Públicas, generará espacios de participación ciudadana, con el fin de recoger opiniones, observaciones y/o denuncias, en la ejecución de los proyectos MOP.

Para los proyectos del Ministerio de Obras Públicas, la Seremi respectiva será quien se encargue de fiscalizar el cumplimiento del presente artículo. En caso que alguna de las medidas señaladas precedentemente no pueda ser aplicada a la **fuente emisora temporal**, el contratista deberá informar al Servicio Regional MOP correspondiente, indicando los fundamentos de ello y propondrá una o más medidas alternativas para reducir sus emisiones, las que deberán ser aprobadas por el Servicio Regional MOP correspondiente.

Respecto de la obra Rutas del Loa, se establece la siguiente medida:

La Seremi de Obras Públicas se compromete a apoyar y fomentar las gestiones conducentes a la materialización de las obras del proyecto Concesión Vial Rutas del Loa, Tramo A y B, en especial para el Tramo B - nueva Circunvalación de Calama, el cual tendrá por finalidad sacar el tránsito de carga pesada y sobredimensionada de la ciudad de Calama, lo que redundará en alejar de la ciudad las emisiones generadas por el transporte de vehículos pesados. La medida deberá desarrollarse en un plazo que no exceda el año 2025.